

Madrid, 3 de febrero de 2006

Muy señores nuestros:

Rogamos nos faciliten su mejor oferta para la contratación del servicio de limpieza de edificios que se define en el objeto de la presente carta. La presentación de ofertas y la ulterior contratación se regulará por las siguientes **CONDICIONES**:

OBJETO: El servicio a prestar consiste en la limpieza de cualquier zona edificada de las dependencias de EMT sitas en nuestras Estaciones de Autobuses de Fuencarral A, calle Mauricio Legendre nº 40; Fuencarral B, c/. Viejas s/nº; La Elipa, c/. Arroyo de la Media Legua s/nº; Buenavista, Avda. de Carabanchel Alto nº 21, Entrevías, calle Santa Catalina nº 11 y c/. Cerro de la Plata nº 4, cuando por razones de urgencia estimadas por E.M.T. se precise. La prestación tendrá carácter temporal, sin que al principio de cada encargo se pueda establecer la duración del mismo en concreto, que estará en función del motivo que haya dado lugar a la urgencia, que usualmente vendrá causada por la sustitución de plazas atendidas por personal de limpieza de edificios de plantilla de E.M.T. En cualquier caso el límite de la duración de cada prestación concreta será el de la duración del contrato.

- **PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:** El servicio se contrata por el plazo comprendido entre la fecha de adjudicación y el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS (09-06-2006). El contrato se prorrogará sólo por acuerdo expreso de las partes. Las empresas harán constar en su oferta las condiciones por las que se regiría el contrato, especialmente en cuanto a la determinación del precio, en caso de prórroga.
- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** El oferente describirá en su oferta los detalles de la forma de prestación del servicio, haciendo constar las características de la prestación, y la capacidad de respuesta ante las peticiones de servicio que se efectúen por EMT, teniendo en cuenta en todo caso el objeto que ha sido definido antes; la capacidad de respuesta deberá ser como máximo de cuarenta y ocho horas, desde el aviso cursado por EMT, en solicitud de cualquier servicio de limpieza que se genere. Se describirá en la oferta la forma de actuación que realizará el adjudicatario para poder dar respuesta en dicho plazo.

Los interesados realizarán una sola oferta en la que expresarán los trabajos a contratar, con descripción de las diversas profesiones y tareas a realizar y al precio/hora de cada profesión, incluidos materiales de limpieza, aportando el oferente los productos y útiles a utilizar.

Los medios humanos y su equipamiento serán aportados por los oferentes.

- **PRECIO:** Tal y como figura en la párrafo anterior, el oferente hará constar en su oferta el precio del módulo hora diferenciado por profesiones y actividades, incluidos materiales de limpieza. Los precios se harán constar con el IVA excluido.

...//...

...//...

- **FIANZA:** La empresa que resulte adjudicataria vendrá obligada a depositar fianza en metálico o aval bancario, según el modelo establecido por EMT, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €). Dicha fianza deberá depositarla dentro del plazo de quince (15), días desde la fecha en que le haya sido comunicada la adjudicación.
- **CONTRATO:** EMT, podrá requerir al adjudicatario para formalizar por escrito la adjudicación, mediante la suscripción del correspondiente contrato, que estará formado por la presente carta de condiciones de la petición de ofertas, por la oferta que haya presentado el adjudicatario, y por la carta de adjudicación. En el caso de que no se llegase a suscribir el contrato, éste se entenderá formado por esta carta, la oferta, y la carta de adjudicación y se entenderá fechado en la fecha de comienzo del servicio indicada por EMT.
- **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La ofertas se presentarán en sobre cerrado, sin sujeción a modelo de proposición, pero conteniendo todos los requerimientos de esta carta de petición de ofertas, en la Secretaría General de la EMT, calle Cerro de la Plata nº 4 – 4ª planta, 28007-MADRID, teléfono 91 406 88 00, extensión 650, en días laborables de 9 a 14 horas.

Las ofertas se presentarán hasta el día nueve de febrero de dos mil seis (09-02-2006) a las 14:00 horas.

Se entiende que los oferentes por el hecho de presentar su proposición, aceptan todas y cada una de las condiciones de esta carta de petición de ofertas. las ofertas se presentarán en español y la unidad de cuenta será el Euro.

- **DOCUMENTACIÓN:** El oferente deberán presentar, con su oferta además de la proposición económica, la siguiente documentación:
 - Documento Nacional de Identidad, de la persona que firma la oferta.
 - Poder, en caso de que el oferente sea una sociedad o que la oferta haya sido firmada por un representante, que acredite las facultades suficientes del firmante para obligar a aquella, o copia del recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), a nombre del firmante si se trata de un empresario individual.
 - Relación de trabajos de limpieza realizados por el oferente durante los doce últimos meses.
 - Justificante de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

...//...

...//...

- Una copia de esta carta, firmada por la persona que lo haya hecho en la oferta y con el sello de la empresa oferente, en prueba de conformidad con su contenido.
- Un somero estudio técnico de limpieza.

En caso de resultar adjudicatario, el oferente deberá presentar la siguiente documentación, salvo que la misma constara en EMT con valor actualizado:

- Escritura de Constitución, si se trata de una sociedad, o de adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada en el que figure como objeto de la sociedad la actividad a que se refiere la petición de ofertas, así como escritura en la que figure el nombramiento vigente de administradores.
 - Recibo corriente del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), válido para el municipio de Madrid, en el epígrafe al que se refiere la petición de ofertas, o justificación de exención.
 - Cuentas Anuales, si se trata de una sociedad, o declaración anual de IRPF, si se trata de un empresario individual, del último ejercicio.
 - Informe de una entidad bancaria sobre solvencia económica.
 - Declaración responsable de que ni el oferente ni sus administradores incurrir en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones de contratar recogidas en la normativa pública o privada.
- **ADJUDICACIÓN:** La apertura de las proposiciones se realizará en acto no público.

Hasta inmediatamente antes de realizar la adjudicación, EMT, podrá excluir a los oferentes que no reúnan las necesarias capacidad y solvencia, o a los que presenten ofertas temerarias. Hasta el momento inmediatamente anterior a realizar la adjudicación EMT podrá solicitar del adjudicatario las aclaraciones a su oferta que estime oportunas.

EMT adjudicará la prestación del servicio a la empresa cuya oferta sea más conveniente a sus intereses, pudiendo adjudicarla total o parcialmente distribuyéndola entre varios oferentes, o pudiendo declararla desierta, teniendo en cuenta como criterios para realizar la adjudicación el contenido conjunto de la oferta, incluida la capacidad de respuesta, calidad de limpieza, precio, etc.

EMT, podrá optar entre rescindir la adjudicación, con indemnización de perjuicios, o exigir el cumplimiento del contrato, si el oferente no deposita la fianza o no aporta la documentación indicada.

...//...

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS:** La empresa adjudicataria, deberá respetar las normas de prevención de riesgos establecidas con carácter general y las que en particular determine el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de EMT. El adjudicatario deberá cumplir estrictamente la legislación laboral vigente. Deberá cumplir especialmente las normas establecidas por E.M.T. en relación con la coordinación de actividades empresariales, conforme al documento que se anexa. Además deberá tener a disposición de E.M.T. en todo momento la documentación relativa a la relación con sus trabajadores.
- **TRASLADO:** Los oferentes deberán tener en cuenta, que a partir del mes de marzo de dos mil seis, en cualquier momento, EMT puede decidir el cierre de sus instalaciones de Buenavista (Avda. de Carabanchel) y su traslado a una nueva Cochera en la Avda. de los Poblados nº 118.
- **SUBCONTRATACIÓN:** El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos adjudicados sin previa, expresa y escrita autorización de EMT.
- **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** E.M.T. podrá resolver el contrato ante cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario.
- **FUERO:** Para cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes, estas se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital

Fdo.: JOSÉ IGNACIO ITURBE LÓPEZ
DIRECTOR GERENTE



Fecha:

De acuerdo con lo establecido la **normativa de Prevención de Riesgos Laborales¹** el **empresario principal debe coordinar con los contratistas y subcontratistas** que trabajen en el mismo centro de trabajo, el cumplimiento de los principios de prevención de riesgos laborales y establecer las pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

A tal efecto independientemente de los controles que se ejecuten durante el desarrollo de los servicios contratados, para la formalización del contrato les comunicamos, la relación de documentos que con **carácter obligatorio** nos debe suministrar para garantizar el deber de coordinación preventiva, como empresa que asume con nuestra entidad un contrato de prestación de servicios:

- **Relación de trabajadores** que van a realizar tareas en nuestras instalaciones y copia de los **modelos TC-2** donde figuren.
- Copia de la **Póliza de Responsabilidad Civil** de la empresa.
- **Modalidad de organización** de la prevención en la empresa.
- **Certificados de formación** en prevención de riesgos laborales de los trabajadores que van a realizar tareas en nuestras instalaciones, emitidos por una entidad acreditada o por Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.
- FICHA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en la que incluirá información sobre los RIESGOS EVALUADOS Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PLANIFICADAS DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA , de la que le adjuntamos modelo en blanco, **para que nos lo remita debidamente cumplimentada y visada por técnico competente.**
- Copia de los **certificado de aptitud** del personal que va a trabajar en estas instalaciones.
- **Acuses de recibo** de la entrega de información y, en caso de ser requerida de la formación, dada a los trabajadores que van a desarrollar los trabajos en relación a los riesgos y medidas preventivas evaluados de la actividad contratada.

Al mismo tiempo se le hace entrega de la **Ficha de instrucciones básicas de seguridad y salud para contratistas**. Dicho documento debe ser comunicado y visado su recibo, por los trabajadores que vayan a efectuar los servicios contratados.

Quedamos a su disposición, para cuantas consultas consideren oportunas

Fdo: _____
EMT DE MADRID S.A.

RECIBÍ:
EMPRESA CONTRATISTA

¹ REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.